

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) EMILIA GONZÁLEZ COLLAO.

INDEPENDENCIA, 17 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 223 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1543 de 20 de diciembre de 2018 del Director de Obras Municipales; la Providencia N° 3626 de Administración Municipal de fecha 21 de diciembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) EMILIA GONZÁLEZ COLLAO, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **EMILIA GONZÁLEZ COLLAO, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 879.750.- (ochocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **EMILIA GONZÁLEZ COLLAO**, será la siguiente: **"Complementar registros para el seguimiento de Permisos de Edificación, denuncios de infracciones y paralización de obras, originados por la Dirección de Obras e inhabilidades y demoliciones decretadas y notificadas por la Municipalidad (Cometido N° 58)"** dependiente de la **Dirección de Obras Municipales.**

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **21-03-001-000-000 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MSM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.